

# OMPI



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

CDIP/5/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 18 de marzo de 2010

S

## **COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)**

**Quinta sesión  
Ginebra, 26 a 30 de abril de 2010**

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LA  
AGENDA PARA EL DESARROLLO**

*preparado por la Secretaría*

1. En la tercera sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 27 de abril al 1 de mayo de 2009, el Director General de la OMPI se comprometió a presentar informes anuales al CDIP acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.<sup>1</sup> En el presente informe se exponen los aspectos destacados en la aplicación durante 2009.

2. El informe se divide en tres partes. En la primera parte se da cuenta de las iniciativas emprendidas para integrar la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en el programa normal de actividades de la OMPI, entre las que figuran las de los comités pertinentes de la Organización. La segunda parte se centra en los proyectos que se hallan en curso para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo sobre los que se exponen algunos de sus aspectos más destacados. La tercera parte concluye con una perspectiva de futuro sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Además, en el Anexo I se ofrece un panorama general de la situación en que se halla la aplicación de las recomendaciones y se ofrecen referencias a los documentos pertinentes del CDIP y en el Anexo II se expone un panorama general de los 14 proyectos de la Agenda para el Desarrollo que han sido aprobados por el CDIP y que se están ejecutando actualmente.

---

<sup>1</sup> CDIP/3/9.

## PRIMERA PARTE: INTEGRAR LA AGENDA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

### Integrar la Agenda para el Desarrollo en el programa normal de actividades de la OMPI

3. Uno de los retos fundamentales para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo consiste en integrar la Agenda misma y las consideraciones de desarrollo en el programa normal de actividades de la OMPI, tarea que se menciona explícitamente en la recomendación N° 12 e impregna otras recomendaciones. El primer desafío a ese respecto consiste en velar por que se apliquen realmente los principios y directrices contenidos en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades pertinentes de la Organización. En ese sentido, ha sido necesario realizar un esfuerzo importante para identificar las maneras en que afectan las recomendaciones a distintas esferas de la labor de la Organización y, en caso necesario, adaptar o reconfigurar las actividades con el fin de garantizar que se tengan en consideración las pautas ofrecidas por los Estados miembros cuando se adoptaron las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo durante las sesiones oficiales del CDIP. A ese respecto, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo desarrolla una tarea importante que consiste en colaborar estrechamente con todos los programas de la Organización para garantizar que se aplique la Agenda para el Desarrollo y se integre en las actividades siempre que sea necesario. Aunque se han efectuado avances importantes a ese respecto, está previsto que esa tarea prosiga a lo largo del presente bienio.

4. Una medida esencial para integrar la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la Organización ha sido la de reflejar adecuadamente las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la configuración de los programas de la OMPI que constituyen el presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09 y el presupuesto por programas para el bienio 2010/11. El objetivo consistía en integrar los temas de interés de la Agenda para el Desarrollo en los resultados previstos, los indicadores de rendimiento y los enfoques estratégicos adoptados por los distintos programas. Además, en una sección independiente de cada programa se indican los vínculos existentes con la Agenda para el Desarrollo, mediante los que se proporciona información sobre qué programas contribuyen a la aplicación de qué recomendaciones. Esa sección no solamente tiene por fin reconocer esos vínculos sino también contribuir a supervisar la aplicación de todas las recomendaciones por parte de los programas en cuestión.

5. Sin embargo, está claro que a fin de integrar eficazmente las consideraciones de desarrollo en el marco de gestión que impera en la OMPI, basado en la obtención de resultados, es necesario reflexionar sobre la naturaleza de los resultados previstos y los indicadores de rendimiento incluidos en los documentos del presupuesto por programas y las maneras en que los directores de programa podrán supervisar, evaluar y presentar informes acerca de la aplicación de los programas de modo que se proporcionen informaciones pertinentes acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Por este mismo motivo en la cuarta sesión del CDIP se ha propuesto a los Estados miembros el proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (DA\_33\_38\_41\_01), cuya ejecución comenzó en enero de 2010. Se confía en que este proyecto contribuya en gran medida al proceso de integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI y a velar por que se reflejen adecuadamente las consideraciones de desarrollo en el marco de la OMPI de gestión por resultados. Asimismo, como parte del proyecto se efectuará un examen de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo a fin de establecer referencias para su labor futura, según se exige en la recomendación N° 38.

6. El establecimiento de nuevos objetivos estratégicos, programas y secciones que tienen por fin abordar directamente algunas de las cuestiones problemáticas planteadas en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo ha sido una medida importante que fomentará la capacidad de la Secretaría para responder a algunas de esas cuestiones. Entre otras iniciativas, se prevé la creación de un nuevo programa dedicado a estudios, estadísticas y análisis económicos, que se centra entre otros asuntos en la elaboración de análisis empíricos y estudios de incidencia en materia de P.I. y desarrollo para que sean utilizados por los encargados de formular políticas, y desempeñará una función destacada en la aplicación de varias de las recomendaciones de la Categoría D. Además, el programa dedicado a la P.I. y los desafíos mundiales tiene por fin fomentar la contribución de la OMPI para afrontar una serie de problemas que plantea el desarrollo en el mundo, como por ejemplo el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud pública, y será fundamental para que la OMPI cumpla con su mandato en calidad de miembro del Sistema de Naciones Unidas y contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.<sup>2</sup> En tercer lugar, la creación de un programa para la coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I. es esencial para la aplicación de varias de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, como por ejemplo, las recomendaciones N° 78, 10, 30 y 31, por medio de varias actividades y proyectos destinados a mejorar el acceso y la capacidad de uso de información tecnológica que pueda tener interés estratégico para los países en desarrollo y los PMA. En cuarto lugar, la creación de la Sección de Innovación y Transferencia de Tecnología contribuirá a la aplicación de varias de las recomendaciones de las Categorías A y C (por ejemplo, las recomendaciones N° 74, 10, 11, 25, 26 y 28). Por último, el fortalecimiento de la labor de la Organización dirigida a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) contribuirá a tener en cuenta las necesidades y limitaciones específicas que afrontan las Pymes al utilizar el sistema de P.I. (recomendación N° 4).

7. En el sector del desarrollo, se ha avanzado al prestar mayor atención en la Organización a la elaboración y puesta en práctica de estrategias nacionales de P.I. para la innovación a fin de garantizar que las actividades de asistencia técnica de la OMPI sigan estando en concordancia con los planes y estrategias de desarrollo de los países y contribuyan a la consecución de los objetivos y metas establecidos por los Estados miembros (recomendaciones N° 71, 4 y 10). A ese respecto, la Secretaría trata de establecer un marco que apoye a los países interesados en la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación que sean suficientemente flexibles para garantizar que se adapten a los países que poseen distintos niveles de desarrollo económico y tecnológico. Asimismo, se están realizando esfuerzos para lograr que el suministro de asistencia técnica se lleve a cabo mediante proyectos dotados de plazos establecidos y objetivos claros y cuantificables y mecanismos de evaluación incorporados (recomendación N° 1). Con el tiempo, esto permitirá a la Secretaría evaluar más adecuadamente la incidencia de su labor de asistencia técnica, según se solicita en la recomendación N° 38.

8. Además, se ha iniciado el proceso para integrar más adecuadamente la Agenda para el Desarrollo en los programas de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI, petición efectuada por los Estados miembros en la tercera sesión del CDIP. La cuestión y las modalidades pertinentes ya han sido objeto de examen minucioso en el Taller de formación de la OMPI para tutores y administradores de cursos de enseñanza a distancia y su aplicación se iniciará durante el primer semestre del presente año.

---

<sup>2</sup> A ese respecto, cabe remitirse al documento CDIP/5/3 que trata de “La contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

9. Con respecto al código deontológico para el personal de la OMPI y las cuestiones más generales que atañen a los posibles conflictos de intereses, expuestas en la recomendación N° 6, se han efectuado avances importantes durante el pasado año. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el nuevo Código de Ética para los funcionarios del Sistema de las Naciones Unidas en su sexagésimo cuarto período de sesiones en septiembre de 2009. A invitación de las Naciones Unidas, la OMPI proporcionó comentarios y observaciones sobre el Código durante la etapa de redacción. El Código se someterá al Comité de Coordinación de la OMPI para su adopción. Junto con las normas de conducta de la administración pública internacional, el Código servirá de directrices para promover una cultura de servicio ético y responsable en la Secretaría, tanto a nivel individual como colectivo, y formará parte esencial del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI. Además, en 2009 se revisaron los acuerdos de servicios especiales que utiliza corrientemente la OMPI para garantizar que se haga referencia en ellos a la necesidad de cumplir las normas de conducta de la administración pública internacional. Por otra parte, en septiembre de 2009 se emitió un formulario de la OMPI de declaración de intereses de conformidad con el Artículo 1.6.i) del Estatuto del Personal de la OMPI, como primera medida para la elaboración de un programa relativo a la declaración de la situación financiera en la Secretaría. Se ha revisado la estructura de la lista de consultores solicitada en el marco de la recomendación N° 6, cuyo primer borrador se ha presentado en la tercera sesión del CDIP, y se está actualizando actualmente a fin de que vuelva a ser publicada en breve.

10. La OMPI también ha proseguido los esfuerzos por fortalecer su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales (OIG), especialmente en el Sistema de las Naciones Unidas, según lo solicitado en las recomendaciones N° 30, 39 y 42. Entre esas actividades figura el apoyo a la labor de otras organizaciones en cuestiones relativas a la P.I. (por ejemplo, la aplicación de la Estrategia global y plan de acción de la OMS sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual) y la posibilidad de colaborar con otras organizaciones para la ejecución de los programas y actividades de la OMPI, especialmente en la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Con respecto a esta última cuestión, en febrero del presente año tuvo lugar la primera Reunión de información y consulta con organizaciones intergubernamentales sobre la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y la OMPI tiene previsto seguir celebrando periódicamente ese tipo de reuniones para garantizar una coordinación más eficaz entre los organismos y aprovechar las aportaciones de organizaciones que cuenten con conocimientos especializados a título complementario.

11. Asimismo, se ha fomentado la participación de la sociedad civil en varias de las reuniones de la OMPI (recomendación N° 44). En 2009, un total de 44 organizaciones no gubernamentales (ONG) solicitaron y recibieron la acreditación *ad hoc* para participar en los distintos comités de la OMPI. Además, dos OIG, tres ONG internacionales y tres ONG nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en la OMPI con lo que tienen la oportunidad de participar en las reuniones de todos los órganos pertinentes de la Organización. Además, se ha invitado a participar cada vez con más frecuencia a representantes de ONG en una amplia gama de actividades de la OMPI, entre las que figuran especialmente las relativas a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Asimismo, la OMPI ha participado activamente en reuniones organizadas por otras instituciones acerca de cuestiones relativas a la Agenda para el Desarrollo y acoge con agrado el interés que ha despertado el tema entre una amplia serie de instituciones de la sociedad civil, entre las que figuran muchas que no han participado tradicionalmente en las actividades de la OMPI.

12. Un elemento central del mandato del CDIP consiste en supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con todos los órganos competentes de la OMPI. En 2009, se iniciaron los debates en el CDIP acerca de los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, y los Estados miembros han participado positivamente en la tarea de definir los mecanismos y modalidades necesarios. Los Estados miembros presentaron propuestas sobre esa cuestión al CDIP y en la quinta sesión del Comité proseguirán las negociaciones a ese respecto. Se cree que una vez acordados los mecanismos y modalidades, éstos contribuirán a integrar la Agenda para el Desarrollo en las distintas actividades de la Organización.

#### Integrar la Agenda para el Desarrollo en la labor de otros órganos de la OMPI

13. Con la adopción de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI pidió a todos los “Estados miembros, la Secretaría y *demás órganos pertinentes de la OMPI* [se han añadido las cursivas] que [garantizaran] la aplicación inmediata y efectiva”<sup>3</sup> de las 19 recomendaciones que fueron consideradas de aplicación inmediata, ya que no exigían recursos humanos y financieros adicionales ni la elaboración de un plan de trabajo detallado para su aplicación. La Asamblea General de la OMPI hizo extensivo este llamamiento a todas las recomendaciones adoptadas, incluidas las pertenecientes a actividades normativas.<sup>4</sup>

14. En 2009, se puso empeño en velar por que la labor de los organismos pertinentes de la OMPI, especialmente los comités encargados de las actividades normativas, se inspiraran en los principios establecidos en las recomendaciones N° 15, 17, 21, 22 y 44 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Secretaría ha tenido en mente la Agenda para el Desarrollo al preparar los estudios y documentos de los distintos comités y facilitar las negociaciones entre los Estados miembros. Resulta importante señalar que los Estados miembros, mediante su participación en esos Comités y la elaboración de los respectivos órdenes del día y programas de trabajo, desempeñan asimismo una función esencial para garantizar que se apliquen las recomendaciones. A continuación se exponen de manera resumida las maneras en que los órganos pertinentes de la OMPI tuvieron en cuenta en 2009 las cuestiones de la Agenda para el Desarrollo:

a) el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG): en el nuevo mandato encomendado por la Asamblea General de la OMPI en 2009 se indica que el Comité “[emprenda] negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que asegure la protección efectiva de los RR.GG., CC.TT. y las ECT”. Se considera que se trata del mandato más sólido que ha tenido el CIG hasta la fecha y constituye un avance importante en la aplicación de la recomendación N° 18 de la Agenda para el Desarrollo. Desde su creación, el CIG ha constituido una instancia incluyente y participativa, dotada de mecanismos singulares destinados específicamente a garantizar que se tenga en cuenta una amplia gama de intereses y prioridades. Los temas objeto de debate en el CIG guardan relación directa con el desarrollo y tienen interés especial para los países en desarrollo, los PMA y sus comunidades.

---

<sup>3</sup> A/43/16.

<sup>4</sup> WO/GA/36/4 Rev.

b) El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP): varios documentos preparados para la decimotercera sesión del SCP, celebrada del 23 al 27 de marzo de 2009, tenían relación directa con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y en el documento SCP/13/5 se formularon referencias explícitas a la “la difusión de información sobre patentes”, entre las que formaban parte una sección sobre el dominio público (recomendación N° 16). Además, se presentó un documento sobre una de las cuestiones mencionadas en la recomendación N° 22 (excepciones y limitaciones) y se convino en proseguir la labor sobre esa cuestión y elaborar un estudio preliminar sobre otra cuestión sustantiva mencionada en esa recomendación, a saber, la transferencia de tecnología.

c) El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR): en concordancia con las recomendaciones N° 21 y 44 de la Agenda para el Desarrollo, el SCCR ha seguido celebrando reuniones de información con la participación de expertos de todas las regiones el primer día de sus sesiones. En 2009, se organizaron reuniones de información sobre “avances en materia de radiodifusión” y “limitaciones y excepciones en beneficios de actividades educativas”, dos de las cuestiones sustantivas que figuran actualmente en el orden del día del Comité. Además, en los debates sobre excepciones y limitaciones también se han hecho referencias explícitas a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (por ejemplo, el documento SCCR/18/5). Asimismo, el Comité ha iniciado los debates y la ejecución de medidas prácticas destinadas a mejorar el acceso a las obras protegidas por derecho de autor para los ciegos, las personas con discapacidades visuales y otras personas con dificultades para leer. Entre esas medidas figura la creación de una plataforma de sectores interesados cuyo objetivo principal consiste en idear soluciones con el fin de que las obras publicadas queden disponibles en un formato accesible.

d) El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT): el SCT ha proseguido su labor teniendo en cuenta las directrices formuladas por sus miembros en concordancia con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente la recomendación N° 15. Por ejemplo, en 2009, el SCT llegó a un acuerdo sobre los ámbitos de convergencia en la representación y descripción de marcas no tradicionales y en los procedimientos de oposición en materia de marcas, cuestiones respecto de las que tomó nota la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo octavo período de sesiones y que se publicaron en la serie WIPO/STrad/INF. Al llegar a un acuerdo sobre esos ámbitos de convergencia, el SCT estableció un conjunto de criterios en los que se tenían en cuenta distintos niveles de desarrollo, así como el equilibrio entre los costos y los beneficios. De ese modo son el resultado de un proceso participativo que tiene en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las OIG y las ONG acreditadas.

e) El Comité Asesor sobre Observancia (ACE): la recomendación N° 45 de la Agenda para el Desarrollo se examinó oficialmente en la quinta sesión del ACE, celebrada del 2 al 4 de noviembre de 2009, en el marco del punto del orden del día titulado: “El aporte de los titulares de derechos en el ámbito de la observación, y el costo que ello les representa, a tenor de la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo”.

f) Grupo de Trabajo del PCT: en su segunda sesión, celebrada en Ginebra del 4 al 8 de mayo de 2009, el Grupo de Trabajo del PCT examinó varias propuestas relativas al desarrollo futuro del Sistema del PCT. En la reunión se convino en que en la labor en esa esfera deberían tenerse en cuenta las recomendaciones contenidas en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, y se han incluido amplias referencias a la Agenda para el Desarrollo en el cuestionario distribuido a los Estados miembros para la elaboración de un estudio en profundidad solicitado por el Grupo de Trabajo (PCT/WG/2/13).

## SEGUNDA PARTE: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

15. A fin de dar impulso a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, proporcionar a los Estados miembros información más estructurada sobre las actividades destinadas a esa aplicación y facilitar la evaluación de su incidencia, en 2009 se aprobó una metodología basada en proyectos para aplicar las recomendaciones (o parte de las recomendaciones) que puedan ser aplicadas de esa manera. El Comité acordó que “las recomendaciones sobre actividades semejantes o idénticas, serán agrupadas, en la medida de lo posible, bajo un solo tema”<sup>5</sup> a fin de fomentar la eficacia en la aplicación y evitar la superposición o la duplicación. Por último, el Comité acordó asimismo que la aplicación se estructuraría en forma de proyectos y otras actividades, cuando procediera, quedando entendido que se podían proponer actividades adicionales.

16. A principios de 2009, se comenzaron a aplicar nueve proyectos sobre la base de las actividades que había acordado el CDIP en 2008. Además, se aprobaron cinco nuevos proyectos durante la tercera y la cuarta sesiones del CDIP en los que se tenían en cuenta 13 recomendaciones, cuya aplicación comenzó en enero de 2010, a saber:

a) Proyecto sobre la propiedad intelectual y el dominio público (recomendaciones N° 16 y 20);

b) Proyecto sobre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia (recomendaciones N° 7, 23 y 32);

c) Proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (recomendaciones N° 19, 24 y 27);

d) Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (recomendaciones N° 19, 30 y 31); y

e) Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (recomendaciones N° 33, 38 y 41).

17. En el Anexo II del presente informe se proporciona una breve reseña/panorama general de los proyectos aprobados de la Agenda para el Desarrollo, cuya descripción completa figura en los documentos pertinentes del CDIP mencionados en ese Anexo.

18. Los recursos financieros no relativos al personal destinados a la aplicación de los 14 proyectos aprobados ascienden a 11.595.000 francos suizos. Además, los costos de personal estimados para la aplicación de los proyectos ascienden a 4.457.000 francos suizos, con lo que el costo total se eleva a 16.052.000 francos suizos. Entre ellos figuran los recursos necesarios para la aplicación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo que fueron aprobados durante la cuarta sesión del CDIP para los que ya se han asignado fondos inicialmente, en función de su inclusión en el presupuesto por programas revisado del bienio 2010/11, según lo acordado por el Comité del Programa y Presupuesto. Igualmente, se asignarán fondos

---

<sup>5</sup> Resumen del Presidente, CDIP 3.

iniciales a los proyectos que reciban la aprobación de la quinta sesión del CDIP a fin de garantizar que puedan comenzar a aplicarse inmediatamente después de su aprobación.

19. En la cuarta sesión del CDIP (documento CDIP/4/2) se presentó un informe sobre la marcha de los proyectos y seguirán presentándose informes similares en el futuro. A continuación se exponen algunos aspectos destacados de la aplicación de los proyectos en 2009:

a) La Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo se celebró en noviembre de 2009, y se están ejecutando actualmente varias actividades complementarias para movilizar recursos presupuestarios adicionales. Entre estas figura, por ejemplo, el apoyo a los países para que elaboren proyectos de propuestas que serán presentadas a las instituciones donantes; el fomento de la cooperación con otras OIG a raíz de la Conferencia para desarrollar proyectos conjuntos; las reuniones anuales de los actuales donantes de la OMPI y la elaboración de un programa de sensibilización dirigido a la comunidad de donantes para dar a conocer más adecuadamente las cuestiones de P.I. y la labor de la OMPI (DA\_02\_01).

b) La base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (proyecto DA\_05\_01) y la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (proyecto DA\_09\_01) están en curso de elaboración y se terminarán de poner a punto a lo largo del presente año.

c) En julio de 2009, se puso en marcha el programa aRD<sub>i</sub> que proporciona a las oficinas de P.I. y a otras instituciones de países en desarrollo y PMA acceso gratuito o a bajo costo a las publicaciones científicas y técnicas. El programa ha sido elaborado en estrecha cooperación con programas similares ya creados por otros organismos de las Naciones Unidas en sus respectivos campos de actividad y tiene por fin aumentar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo y en los PMA. Actualmente, por medio del programa aRD<sub>i</sub>, 12 editores dan acceso a más de 50 publicaciones periódicas para 107 países en desarrollo y PMA (Proyecto DA\_08\_01).

d) Se llevaron a cabo 12 misiones de evaluación a países en desarrollo y PMA con el fin de establecer centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI). Los CATI prestarán apoyo a sectores interesados del ámbito local, como investigadores, empresarios, Pymes, inventores y otras partes interesadas, fomentando su acceso a la información sobre patentes y servicios conexos. A raíz de las misiones de evaluación realizadas en los países, se están elaborando acuerdos sobre el tipo de prestaciones que se ofrecerán entre la OMPI y las instituciones que albergan los CATI con el fin de establecer aproximadamente 10 centros de ese tipo en el curso del presente año (Proyecto DA\_08\_01).

e) Las negociaciones con los proveedores de bases de datos privadas sobre patentes se hallan bien avanzadas y en el segundo semestre del presente año está previsto poner en marcha el programa de acceso a ese tipo de bases de datos. Este nuevo programa tiene por fin proporcionar acceso a bases de datos privadas sobre patentes a las oficinas de patentes de países en desarrollo y PMA de manera gratuita o mediante tarifas negociadas (Proyecto DA\_08\_01).

f) Se ha terminado de elaborar el documento de referencia y de evaluación de las necesidades para la creación del primer proyecto piloto de academias nacionales de P.I. y está previsto que la formación de formadores tenga lugar en abril de 2010. El proyecto de creación de academias nacionales de P.I. tiene por fin prestar asistencia a los países en



desarrollo y a los PMA para que establezcan sus propias instituciones de formación especializadas, con los mínimos recursos necesarios para satisfacer la demanda creciente de profesionales de ese ámbito en esos países. Tras la fase piloto, la segunda fase del proyecto consiste en establecer una de esas academias en cada región y con tal fin se ha llevado a cabo una misión de evaluación en un país (Proyecto DA\_10\_01).

g) Se ha proporcionado asistencia técnica a la OAPI para el establecimiento de una moderna infraestructura de red y a la ARIPO para la digitalización de los documentos de patente. Además, se ha configurado un sistema piloto de intercambio de datos, que se ha puesto a prueba entre la ARIPO y el Instituto de Propiedad Industrial de Kenya. Esa iniciativa forma parte de un proyecto que tiene por fin instalar la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO, la OAPI y determinados países miembros de esas organizaciones regionales a fin de que puedan acceder a la información sobre P.I., y proceder a su gestión e intercambio, en forma electrónica, tanto entre ellos como a escala internacional (DA\_10\_02).

h) Se ha puesto en funcionamiento el proyecto de mejora del rendimiento de las organizaciones de gestión colectiva en la región de África con la creación del sistema de publicación en común de los repertorios de las nueve organizaciones nacionales, que constituirá la infraestructura que se creará en el contexto de ese proyecto (Proyecto DA\_10\_04).

i) El proyecto *Creative Copyright Link* en la región del Caribe ha pasado a la siguiente fase con la contratación de un equipo local de consultores que elaborarán un sistema común de distribución de regalías y la aplicación de un sistema de muestreo eficaz en función de los costos, que tiene en cuenta las peculiaridades de cada territorio en su funcionamiento (Proyecto DA\_10\_04).

j) Se organizaron cuatro seminarios/talleres subregionales y nacionales destinados a las industrias culturales en el marco del proyecto DA\_10\_04 respecto de los que se están poniendo a punto varias actividades complementarias; y

k) En septiembre de 2009 se celebró una reunión del Grupo de Expertos con el objeto de definir el alcance y la metodología para realizar encuestas o estudios nacionales sobre la propiedad intelectual y las Pymes, según lo previsto en el proyecto DA\_10\_05.

20. Los aspectos destacados indicados anteriormente se exponen a título ilustrativo y no reflejan la completa gama de actividades emprendidas en el curso del pasado año en los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, que pueden contemplarse más adecuadamente en el documento CDIP/4/2. Las actividades previstas para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo han comenzado con arreglo al calendario establecido. Ejemplo de ello es la sesión de intercambio de ideas con los Estados miembros que tuvo lugar en enero de 2010 como parte del proceso de evaluación de las necesidades en el contexto del proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (DA\_33\_38\_41\_01).

21. Además de los proyectos aprobados que ya se han mencionado, también se celebraron los debates iniciales en la cuarta sesión del CDIP sobre otro proyecto propuesto por la Secretaría, a saber, el proyecto sobre la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología (en el que se tienen en cuenta las recomendaciones N° 19, 25, 26 y 28), que seguirá debatiéndose en la presente sesión. Asimismo, el CDIP ha examinado tres propuestas de los

Estados miembros,<sup>6</sup> una de las cuales tendrá que integrarse en la labor actual de la OMPI (Propuesta del Japón). Las propuestas formuladas por la República de Corea volverán a ser examinadas en la presente sesión del CDIP sobre la base de los documentos de proyecto preparados por la Secretaría.

22. Al considerar los proyectos de la Agenda para el Desarrollo es importante tener presente que en muchos casos representan las medidas iniciales a la hora de afrontar determinada cuestión, y que quizá sea necesario revisarlas en el futuro en función de las decisiones de los Estados miembros. En varios casos, en las recomendaciones se insta a la Organización a que estudie una cuestión dada, inicie debates al respecto o la someta a consideración, y los proyectos aprobados contribuirán a proporcionar información y a proponer determinadas medidas que pueda adoptar la Organización en el futuro, si así lo desean los Estados miembros. En otros casos, los proyectos se centran en la elaboración de instrumentos o metodologías, que se pondrán a prueba en un número limitado de países. Ese enfoque lleva consigo de manera implícita la idea de que si la metodología resulta ser útil o satisfactoria, los Estados miembros podrán solicitar que se amplíen esas iniciativas de manera que puedan beneficiar a otros países.

### TERCERA PARTE: PERSPECTIVAS DE FUTURO

23. La aplicación de la Agenda para el Desarrollo constituye una tarea de largo alcance que tiene por fin transformar la manera en que funciona la Organización velando por que las consideraciones de desarrollo formen parte esencial de toda la labor que realiza. Para alcanzar ese objetivo es necesario que la Secretaría y los Estados miembros se comprometan a llevar a cabo esa tarea y adopten determinadas medidas, y que una amplia gama de sectores interesados preste apoyo a tal efecto. A ese respecto, quizás sea útil considerar la Agenda para el Desarrollo como una alianza mundial de la que se beneficien todos los países con arreglo a sus objetivos, necesidades y prioridades específicos.<sup>7</sup>

24. Una de las cuestiones importantes al aplicar la Agenda para el Desarrollo consiste en garantizar que los proyectos y actividades elaborados para dar respuesta a los problemas que subyacen en las recomendaciones reflejen adecuadamente la realidad existente sobre el terreno y respondan a las verdaderas necesidades e intereses de los Estados miembros. A fin de alcanzar ese objetivo será fundamental mantener estrechas relaciones con los Estados miembros y lograr el pleno compromiso de los interlocutores nacionales para garantizar la sostenibilidad de los proyectos y las actividades. A escala internacional, será importante que la OMPI prosiga las iniciativas emprendidas para establecer vínculos de cooperación con otras instituciones, especialmente las OIG, que dispongan de conocimientos especializados a título complementario a fin de velar por que se incorporen las perspectivas de desarrollo pertinentes a las actividades y proyectos de la OMPI. Igualmente, a escala nacional, también será importante la coordinación entre los diversos órganos dependientes de los gobiernos nacionales, ya que la Agenda para el Desarrollo va más allá de los tradicionales sectores interesados en la P.I. para dar respuesta a problemas que se hallan en el punto de confluencia entre el desarrollo y la P.I.

---

<sup>6</sup> Las propuestas figuran en los documentos CDIP/3/7 y CDIP/3/8.

<sup>7</sup> Esto se halla en concordancia con el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas que consiste en “Fomentar una asociación mundial para el desarrollo”.

25. La Secretaría seguirá proponiendo actividades o proyectos para la aplicación de las recomendaciones. A ese respecto, se están haciendo esfuerzos para garantizar que los proyectos propuestos respondan a las necesidades de los distintos Estados miembros y otras partes interesadas, que a veces resultan divergentes. Asimismo, las propuestas específicas de los Estados miembros que contribuyan a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo pueden aportar un inmenso valor al proceso, a fin de fomentar que la aplicación se realiza en concordancia con las orientaciones de los Estados miembros y garantizar que las actividades y los proyectos respondan a las verdaderas preocupaciones subyacentes en las recomendaciones.

26. Por último, la Secretaría espera con interés que prosigan los debates sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. Se confía en que una vez acordados los mecanismos y modalidades, éstos contribuyan en gran medida a integrar la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la Organización.

[Siguen los Anexos]

## ANEXO I

## SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	PROYECTOS PERTINENTES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO	DOCUMENTOS CDIP PERTINENTES
1.	La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.  Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5		Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/2

CDIP/5/2  
Anexo I, página 2

2.	<p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p>	<p>Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)</p>	<p>En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/4/2</p>	<p>Proyecto DA_02_01: “Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo” (CDIP/3/INF/2)</p>	<p>Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/INF/2; CDIP/2/2</p>
3.	<p>Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.</p>	<p>Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>De conformidad con el presupuesto por programas para el bienio 2010/11 aprobado por la Asamblea General de la OMPI, el total de recursos destinado a las actividades orientadas a desarrollo es de 118.548.000 francos suizos (un incremento de 0,9% en relación con las cifras revisadas relativas al bienio anterior, véase página 23). Sin embargo, esa información no incluye los recursos previstos para la ejecución de los 14 proyectos vinculados con la Agenda para el Desarrollo, a saber, 16.052.000 francos suizos (de los cuales 11.595.000 francos suizos para gastos no relativos al personal y 4.457.000 francos suizos para gastos de personal). Esta cifra puede ser complementada por los recursos destinados a</p>		<p>Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/3</p>

CDIP/5/2  
Anexo I, página 3

			<p>cualquier proyecto que sea aprobado en la quinta sesión del CDIP. Por consiguiente, se observa un considerable incremento en los recursos dedicados a las actividades que contribuyen a la cultura de P.I. orientada al desarrollo.</p> <p>En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la P.I. en diferentes niveles académicos, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. Una de las iniciativas más importantes es la integración de la Agenda para el Desarrollo en los programas de aprendizaje a distancia de la OMPI, que utilizan varias instituciones académicas.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		
4.	<p>Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.</p>	<p>Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP.</p> <p><u>Pymes</u> Durante el bienio 2008/09, la OMPI llevó a cabo un importante ejercicio de evaluación de las necesidades sobre las Pymes y la P.I., que servirá para la planificación de las actividades futuras. Para el bienio 2010/11, un nuevo programa estará plenamente consagrado a las Pymes. La ejecución del componente del proyecto de DA-10-05 dedicado a las Pymes también contribuye a la aplicación de esta recomendación.</p>	<p>Proyecto propuesto DA_04_10_01: “Proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” *</p>	<p>Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/3</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>

		<p><u>Industrias culturales</u> En 2009, la OMPI siguió prestando asistencia a los Estados miembros en la realización de estudios sobre la contribución económica de aquellos sectores de la economía que funcionan sobre la base de la protección de los derechos de autor. Se llevaron a cabo tres estudios nacionales, cuatro nuevos estudios se pusieron en marcha y prosiguió la labor sobre la aplicación de cuatro estudios nacionales. Se amplió el ámbito geográfico de los estudios y se analizaron detenidamente los parámetros de investigación. También se pusieron en marcha nuevos proyectos sobre las prestaciones de determinadas industrias culturales y el papel de los derechos de autor en este proceso. Un componente del proyecto DA_10_04 está consagrado a las industrias culturales.</p> <p><u>Estrategias de P.I. nacionales</u> Se trata de una esfera en que la OMPI está multiplicando sus esfuerzos como medio para estructurar la prestación de asistencia técnica en el futuro. Los países que prestan apoyo para la formulación de las estrategias de P.I. nacionales han sido incluidos en los resultados previstos de varios componentes de los programas 9 y 10 del presupuesto por programas para el bienio 2010/11.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5.</p>		
--	--	---	--	--

CDIP/5/2  
Anexo I, página 5

5.	La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)	En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.  Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/4/2	Proyecto DA_05_01: “Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)” (CDIP/3/INF/2)	Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/2
6.	El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  El Código de Ética para los funcionarios de las Naciones Unidas aprobado recientemente, en el cual ha participado la OMPI, será igualmente aplicable a la Secretaría de la OMPI. Este código, junto con las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas (2001), deberán servir como orientaciones para promover una cultura de servicio ético y responsabilidad, tanto individual como colectiva, en la Secretaría. El nuevo código será sometido a consideración del Comité de Coordinación para su aprobación.  Como primer paso para la puesta en marcha de un programa de divulgación financiera completo en la Secretaría, en 2009 se creó un formulario de la OMPI de declaración de intereses de conformidad con el artículo 1.6.i) del Reglamento del Personal de la OMPI.		Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/3;  Documento sobre la aplicación de una parte de la recomendación: CDIP/3/2 (Lista de consultores)



CDIP/5/2  
Anexo I, página 6

			<p>El primer proyecto de la lista de consultores en materia de asistencia técnica fue presentado en la tercera sesión del CDIP. La revisión de la estructura de esta lista está en curso para incluir los comentarios de los Estados miembros e integración en el proyecto de la Agenda para el Desarrollo DA_05_01 (en aplicación de la recomendación N° 5).</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		
7.	<p>Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.</p>	<p>Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>	<p>Proyecto DA_7_23_32_01: “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (CDIP/4/4)</p>	<p>Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/3; CDIP/3/4</p>
8.	<p>Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.</p>	<p>Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)</p>	<p>En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/4/2</p>	<p>Proyecto DA_08_01: “Acceso a bases de datos especializadas” (CDIP/3/INF/2)</p>	<p>Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/2; CDIP/2/INF/3</p>

CDIP/5/2  
Anexo I, página 7

9.	Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)	En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.  Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/4/2	Proyecto DA_09_01: “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (IP-DMD)” (CDIP/3/INF/2)	Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/2
10.	Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)	En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de cinco proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Además, la recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP.  Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/4/2	Proyecto DA_10_01: “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación” (CDIP/3/INF/2)  Proyecto DA_10_02: “Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I.” (CDIP/3/INF/2)  Proyecto DA_10_03: “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones	Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/INF/1; CDIP/2/2

				<p>nacionales de P.I” (CDIP/3/INF/2)</p> <p>Proyecto DA_10_04: “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (CDIP/3/INF/2)</p> <p>Proyecto DA_10_05: “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuario” (CDIP/3/INF/2)</p> <p>Proyecto propuesto DA_04_10_01: “Proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” *</p>	
--	--	--	--	---	--

CDIP/5/2  
Anexo I, página 9

11.	Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/2/4)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios proyectos de la OMPI, incluidos los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30, e indirectamente por varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo en aplicación de las recomendaciones N° 8 y 10</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		Documentos de referencia: CDIP/1/3
12.	Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un amplio acuerdo (CDIP/3/3)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>La incorporación de la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto por programas revisado para 2008/09 y en el presupuesto por programas 2010/11 ha permitido una mejor integración de la Agenda para el Desarrollo en los programas pertinentes de la Organización. Se espera que el proyecto DA_33_38_41_01 (Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo) sea un buen punto de partida para efectuar una integración más rigurosa de la Agenda para el Desarrollo en las estrategias, resultados previstos e indicadores de rendimiento de los distintos programas.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/3

13.	<p>La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.</p>	<p>Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>Durante el año 2009, la OMPI prestó asistencia jurídica a 34 países en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros. El contenido de la asistencia es confidencial. Se presta especial atención en proporcionar opciones y, si se ha solicitado, se presta asesoramiento sobre las disposiciones que pueden ser adecuadas dadas las metas y políticas de desarrollo de un determinado país, teniendo en cuenta las flexibilidades disponibles en virtud de los acuerdos de P.I. internacionales y de los acuerdos de transición para los PMA..</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		<p>Documento de referencia: CDIP/1/3</p>
14.	<p>En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.</p>	<p>Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento técnico y legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización. El documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional” (CDIP/5/4) contribuye a la aplicación de esta recomendación.</p>		<p>Documento de referencia: CDIP/1/3</p> <p>Documentos sobre la aplicación de una parte de la recomendación: CDIP/5/4</p>

			<p>Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		
15.	<p>Las actividades normativas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;</li> <li>- tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;</li> <li>- tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;</li> <li>- ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y</li> <li>- estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.</li> </ul>	<p>Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>En octubre de 2007, la Asamblea General solicitó a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 19 restantes para aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos Comités, desempeñaron un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.</p> <p><u>Carácter inclusivo y participativo de las OIG y ONG:</u> En 2009, 44 ONG solicitaron y obtuvieron la acreditación <i>ad hoc</i> para participar en los Comités de la OMPI. Además, dos OIG, tres ONG internacionales y tres nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en la OMPI, y tuvieron así la oportunidad de participar en los órganos competentes de la OMPI.</p> <p><u>Actividades orientadas hacia los miembros:</u> los Estados miembros elaboran el orden del día y las</p>		<p>Documento de referencia: CDIP/1/3</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>

			<p>cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.</p> <p><u>Distintos niveles de desarrollo</u>: las cuestiones examinadas actualmente en los Comités reflejan una variedad de intereses e inicialmente fueron propuestas por los países con niveles de desarrollo muy distintos.</p> <p><u>Equilibrio entre los costos y los beneficios</u>: esta cuestión se ha planteado en las distintas etapas de los debates realizados en los Comités.</p> <p><u>Principio de neutralidad</u>: este es un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal de la Secretaría como funcionarios internacionales.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		
16.	<p>Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.</p>	<p>Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/3)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.</p> <p>Además, en los comités encargados de las actividades normativas se ha prestado atención a esta cuestión. Por ejemplo, se incluyó una sección sobre el dominio público en el documento SCP/13/5.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>	<p>Proyecto DA_16_20_01: “La propiedad intelectual y el dominio público” (CDIP/4/3)</p>	<p>Documento de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4</p>

CDIP/5/2  
Anexo I, página 13

17.	En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA..	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>El documento “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional” (CDIP/5/4 ) contribuye a la aplicación de esta recomendación.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		<p>Documento de referencia: CDIP/1/3</p> <p>Documentos sobre la aplicación de una parte de la recomendación: CDIP/5/4</p>
18.	Instar al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>En octubre de 2009, la Asamblea General de la OMPI convino en un nuevo mandato para el CIG que “emprenderá ... negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., CC.TT. y las ECT”. Este nuevo mandato constituye un importante avance en la aplicación de esta recomendación de la Agenda para el Desarrollo.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		Documento de referencia: CDIP/1/3
19.	En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/5; CDIP/4/6). Otras actividades están en	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos de la Agenda para el Desarrollo y se ha incluido en otro proyecto, que está en curso de examen en el CDIP.</p>	Proyecto DA_19_24_27_01: “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a	Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/3/4Add.



	actividades en curso en la OMPI.	curso de examen en el contexto de CDIP/4/7	Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5	los conocimientos” (CDIP/4/5)  Proyecto DA_19_30_31_01: “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (CDIP/4/6)  Proyecto propuesto DA_19_25_26_28_01: “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología” (CDIP/4/7) *	
20.	Fomentar actividades normativas en materia de P.I. que contribuyan a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en las respectivas jurisdicciones.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/3)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.	Proyecto DA_16_20_01: “La propiedad intelectual y el dominio público” (CDIP/4/3)	Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/3, CDIP/3/4

21.	<p>Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.</p>	<p>Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>Entre otros ejemplos de la aplicación de esta recomendación figuran:</p> <p>El SCCR ha continuado con su reciente práctica de celebrar, el primer día de la sesión, reuniones de información con la participación de expertos de todas las regiones, sobre las cuestiones de fondo que han de examinarse.</p> <p>Desde su séptima sesión en 2005, el CIG viene organizando una mesa redonda, inmediatamente antes del inicio de las sesiones del Comité, que dura medio día y está presidida por el presidente de una comunidad indígena o local.</p> <p>Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5</p>		<p>Documento de referencia: CDIP/1/3</p>
22.	<p>Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.</p> <p>Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los</p>	<p>Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un amplio acuerdo (CDIP/3/3)</p>	<p>Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades.</p> <p>El Informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (CDIP/5/3) fue solicitado en el contexto de los debates sobre la aplicación de esta recomendación (pero no está limitado a las actividades normativas).</p>		<p>Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/3</p> <p>Documentos sobre la aplicación de una parte de la recomendación: CDIP/5/3</p>

	Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la P.I. y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.				
23.	Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/4)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.	Proyecto DA_7_23_32_01: “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (CDIP/4/4)	Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/3
24.	Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/5)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.	Proyecto DA_19_24_27_01: “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5)	Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4

25.	<p>Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p>	<p>Examinada en la cuarta sesión del CDIP (CDIP/4/7). Los debates proseguirán en la quinta sesión del CDIP.</p>	<p>Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades. Esta recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP.</p>	<p>Proyecto propuesto DA_19_25_26_28_01: “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología” (CDIP/4/7) *</p>	<p>Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4Add.</p>
26.	<p>Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p>	<p>Examinada en la cuarta sesión del CDIP (CDIP/4/7). Los debates proseguirán en la quinta sesión del CDIP.</p>	<p>Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades. Esta recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP.</p>	<p>Proyecto propuesto DA_19_25_26_28_01: “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología” (CDIP/4/7)*</p>	<p>Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4Add.</p>

CDIP/5/2  
Anexo I, página 18

27.	Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/5)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.	Proyecto DA_19_24_27_01: “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5)	Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4
28.	Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.	Examinada en la cuarta sesión del CDIP (CDIP/4/7). Los debates proseguirán en la quinta sesión del CDIP.	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades. Esta recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP.	Proyecto propuesto DA_19_25_26_28_01: “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología” (CDIP/4/7) *	Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/4Add.
29.	Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades		Documento de referencia: CDIP/1/3
30.	La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/6)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo. Además, la recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP.	Proyecto DA_19_30_31_01: “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (CDIP/4/6)  Proyecto propuesto DA_30_31_01: “Fortalecimiento de	Documento de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/4

	interés para los países que lo solicitaron.			capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” *	
31.	Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/6)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo. Además, la recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP.	Proyecto DA_19_30_31: “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (CDIP/4/6)  Proyecto propuesto DA_30_31_01: “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” *	Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/4
32.	Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/4)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.	Proyecto DA_7_23_32_01: “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (CDIP/4/4)	Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/4

CDIP/5/2  
Anexo I, página 20

33.	Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/8)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.	Proyecto DA_33_38_41_01: “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (CDIP/4/8)	Documento de referencia: CDIP/1/3
34.	Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades		Documentos de referencia: CDIP/1/3
35.	Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Además, la recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP. Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5.	Proyecto propuesto DA_35_37_01: “Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7) *	Documento de referencia: CDIP/1/3
36.	Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades		Documento de referencia: CDIP/1/3

CDIP/5/2  
Anexo I, página 21

37.	La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5).	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Además, la recomendación se aplicaría mediante un proyecto de la Agenda para el Desarrollo que está en curso de examen en el CDIP.  Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5	Proyecto propuesto DA_35_37_01: "Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico" (CDIP/5/7) *	Documento de referencia: CDIP/1/3
38.	Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/8).	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.	Proyecto DA_33_38_41_01: "Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (CDIP/4/8).	Documento de referencia: CDIP/1/3
39.	Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades		Documentos de referencia: CDIP/1/3



CDIP/5/2  
Anexo I, página 22

40.	Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.		Documentos de referencia: CDIP/1/3
41.	Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un acuerdo (CDIP/4/8)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo.	Proyecto DA_33_38_41_01: “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (CDIP/4/8) *	Documento de referencia: CDIP/1/3
42.	Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión..	Aún no ha sido examinada por el Comité	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  Durante 2009, dos organizaciones intergubernamentales (OIG), tres organizaciones no gubernamentales internacionales (ONG) y tres ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. El total es ahora de 68 ONG, 219 ONG internacionales y 52 ONG nacionales. Además, el número de ONG que solicitaron y		Documento de referencia: CDIP/1/3  Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5

			<p>obtuvieron la condición de observador <i>ad hoc</i> para participar en Comités específicos es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 en el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)</li> <li>- 20 en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)</li> <li>- 1 en el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)</li> <li>- 18 en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)</li> </ul> <p>La OMPI también ha realizado esfuerzos para incluir la participación de las ONG en diversas actividades que ha emprendido (por ejemplo, 6 expertos de ONG en el Foro abierto sobre los proyectos propuestos relativos a la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2009).</p>		
43.	Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI..	Aún no ha sido examinada por el Comité	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades		Documento de referencia: CDIP/1/3

44.	De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.	Aún no ha sido examinada por el Comité	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.		Documento de referencia: CDIP/1/3  Informe sobre la marcha de las actividades: CDIP/3/5
45.	Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de	Aún no ha sido examinada por el Comité	Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.  Uno de los puntos del orden del día de la sesión del Comité Asesor sobre Observancia celebrada en noviembre de 2009 fue el: “Aporte de los titulares de derechos en el ámbito de la observancia, y el costo que ello les representa, a tenor de la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo”.		Documento de referencia: CDIP/1/3

	modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.				
--	---	--	--	--	--

\* Anteproyecto. aún no aprobado por el CDIP.

[Sigue el Anexo II]

## ANEXO II

## PANORAMA GENERAL DE LOS PROYECTOS APROBADOS TRAS LA CUARTA SESIÓN DEL CDIP

Proyectos relativos a las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10

RIC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
2	Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo DA_02_01	El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA.	La aplicación se inició a principios de 2009
5	Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) DA_05_01	Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica y actualizar periódicamente la base de datos.	La aplicación se inició a principios de 2009
8	Acceso a bases de datos especializadas DA_08_01	Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes. El proyecto aRD <sub>i</sub> , puesto en marcha en julio de 2009, es parte de este proyecto.  Otro componente de este proyecto se centra en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red.	La aplicación se inició a principios de 2009
9	Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (IP-DMD) DA_09_01	Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes.	La aplicación se inició a principios de 2009

CDIP/5/2  
Anexo II, página 2

RIC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
10	Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación DA_10_01	El proyecto piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación en los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados	La aplicación se inició a principios de 2009
10	Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I. DA_10_02	Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de P.I.. Los cuatro componentes del proyecto abordan 1) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI; 2) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO; 3) soluciones amplias de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P.I. de PMA; 4) talleres sobre automatización, uno en cada región, destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias adquirida en el plano nacional	La aplicación se inició a principios de 2009
10	Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I. DA_10_03	Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de P.I. recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, los acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. Creación de un portal que ofrecerá una variedad de materiales, módulos de formación pertinentes, prácticas óptimas y estudios de caso.	La aplicación se inició a principios de 2009
10	Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor DA_10_04	Este proyecto comprende dos componentes. El primer componente tiene por objetivo asistir en la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la P.I para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias. El segundo componente tiene por objetivo facilitar la creación de redes regionales o subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.	La aplicación se inició a principios de 2009

CDIP/5/2  
Anexo II, página 3

RIC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
	Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios. DA_10_05	<p>Establecimiento de un criterio metodológico único e integrado en materia de política, estrategia, modernización y reforma de las instituciones de P.I. el cual revestirá la forma de instrumentos que permitan a) evaluar el estado actual del sistema nacional de P.I.; b) emprender una evaluación de necesidades en las esferas de política, estrategia y cambio institucional y administrativo; y c) brindar uno o más marcos para atender de forma integrada y sistemática las necesidades que se determinen, particularmente en lo que se refiere a trazar planes y estrategias de P.I.</p> <p>Fortalecer la capacidad de las instituciones de P.I. y de ayuda a las Pymes para que puedan atender las necesidades y desafíos que representan para las Pymes el hacer uso efectivo del sistema de P.I. por la vía de brindarles un mayor conocimiento práctico de los problemas y desafíos y permitir las respuestas de política apropiadas y la asignación de recursos para responder a los problemas y desafíos, así como mediante recursos especiales para el país, tanto de tipo impreso como de carácter electrónico, en particular recursos para ser publicados en Internet.</p>	La aplicación se inició a principios de 2009

Proyectos temáticos

RIC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
16, 20	La propiedad intelectual y el dominio público DA_16_20_01	Habida cuenta de la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir su apropiación por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas; y las patentes [Aún no se ha aprobado el apartado relativo a las Marcas. Proseguirán los debates al respecto en la quinta sesión del CDIP]	Se ha aprobado el apartado relativo al derecho de autor, así como el relativo a las patentes, y su aplicación se inició en enero de 2010.  En la quinta sesión del CDIP, proseguirán los debates respecto al apartado relativo a las marcas , así como a otros aspectos relacionados con el apartado relativo a las patentes
7, 23, 32	La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia DA_7_23_32_01	Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de actividades en las que se recopilarán y se examinarán las prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones.  Esas actividades consistirán en estudios y en una serie de seminarios subregionales y simposios en Ginebra como foros de intercambio de experiencias en este ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia; asimismo se organizará una reunión mundial sobre las nuevas modalidades en materia de concesión de licencias de derecho de autor. Se publicarán estudios así como actas referentes a varias de las reuniones. Asimismo, se revisará y actualizará la Guía de franquicias de la OMPI a fin de reflejar la posible interacción entre ese modelo de negocios y la legislación antimonopolio.	Aprobado. La aplicación se inició en enero de 2010



CDIP/5/2  
Anexo II, página 5

RIC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
19, 24, 27	La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos DA_19_24_27_01	<p>El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las esferas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).</p> <p>El segundo apartado gira en torno a la digitalización de los datos sobre propiedad industrial y tiene por objetivo prestar asistencia a los Estados miembros a fin de digitalizar los documentos en papel sobre derechos de P.I., como primer paso para superar la brecha digital y obtener competencias para la creación de una base de datos nacional sobre P.I., que ofrezca a los usuarios un acceso fácil a la información sobre propiedad intelectual.</p>	Aprobado. La aplicación se inició en enero de 2010
19, 30, 31	Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes DA_19_30_31_01	El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo y los PMA, según lo soliciten, servicios que facilitarán el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la situación en materia de patentes, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de P.I. conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular para el personal de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación.	Aprobado. La aplicación se inició en enero de 2010
33, 38, 41	Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo DA_33_38_41_01	El proyecto tiene por objetivo: i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados, centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo. ii) fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo; y iii) revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura.	Aprobado. La aplicación se inició en enero de 2010

[Fin del Anexo II y del documento]